

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 612 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Marzo 07 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente **Sra. NANCY FRANCISCA DIAZ SOTO**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente municipal giro **"CARRO ELABORACION EXPENDIO COMPLETOS, SANDWICHS FRIOS Y PAPAS FRITAS"**, ROL N° 2000905.-

El Ord. N° 12 de fecha 06/03/2014 del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, pudo comprobar que efectivamente la contribuyente dejó de efectuar actividad comercial.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 06/03/2014 en Memo N° 135 de fecha 06 de Marzo del 2014.-

El Certificado N° 25 de fecha 07/03/2014 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente comercial.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes municipales el rol N° 2000905, giro **"CARRO ELABORACION EXPENDIO COMPLETOS, SANDWICHS FRIOS Y PAPAS FRITAS"**, con domicilio comercial ubicado en calle Manuel Rodríguez S/N., Los Lirios, comuna de Requinoa, a nombre de la contribuyente **Sra. NANCY FRANCISCA DIAZ SOTO**, Rut. N° 6.469.503-7, por cierre y término de actividad comercial.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/KNC/OLP/JPP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesada.